



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 07:	15 de octubre de 2025
CLASE DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901.623.760-1
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA DEL LADO IZQUIERDO ENTRANDO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL.
VALOR INICIAL:	\$15.999.350 (Quince millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos cincuenta pesos).
PLAZO:	30 días después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	16 de octubre del año 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de noviembre del año 2025
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.123.690**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO** con C.C. **1.152.196.468**. Representante Legal de la empresa **MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 15 de octubre del año 2025. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato para la “El mantenimiento y reparación de la malla del lado izquierdo entrando de la placa polideportiva Centro Educativo Juan Andres Patiño sede principal”, con la empresa **MOV SOLUCIONES S.A.S NIT:901623760-1 NIT:900.960.353-8**, cuyo objeto es: “**El mantenimiento y reparación de la malla del lado izquierdo entrando de la placa polideportiva Centro Educativo Juan Andres Patiño sede principal**”, estableciendo como valor del contrato la suma de **\$15.999.350 (Quince millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos cincuenta pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 30 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 para “**El mantenimiento y reparación de la malla del lado izquierdo entrando de la placa polideportiva Centro Educativo Juan Andres Patiño sede principal**”, el día 01 del mes diciembre del año 2025.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 celebrado el día 15 de octubre del año 2025, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$15.999.350
Valor ejecutado	\$15.999.350
Valor pagado al contratista	\$15.999.350
Saldo a favor del contratista	0

1. El objeto del contrato N°07 del día 15 del mes de octubre del año 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista el servicio del “**Mantenimiento y reparación de la malla del lado izquierdo entrando de la placa polideportiva Centro Educativo Juan Andres Patiño sede principal**”, objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- c. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- d. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 07 del 15 de octubre del año 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el **Mantenimiento y reparación de la malla del lado izquierdo entrando de la placa polideportiva Centro Educativo Juan Andres Patiño sede principal**, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 01 de diciembre del año 2025.

Para Constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANOS MONTENEGRO
Directora
CE. JUAN ANDRES PATIÑO
CONTRATANTE



OSCAR ANDRES RESTREPO J.
Representante Legal
MOV SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA

Notifíquese y Cúmplase,